

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3117

PARRAL, 20 Jun 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515 de fecha 09.04.1996.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Legal, correspondiente al año 2011, a don(a) **GERMAIN MORALES MORALES**, Directivo, Grado 6°, Juez de Policía Local., por los días que se señala:

N° DIAS	DESDE	HASTA
02	21.06.2012.	22.06.2012.

2.- **DESIGNASE**, como Juez de Policía Local Subrogante, por los días señalados al Sr. **JUAN VALLEJOS URBINA**, Abogado.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFE DE PERSONAL

JSS/ARC/yaf.

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (2).

JUZGADO DE POLICIA LOCAL
PARRAL

OFICIO N° 151.-

Parral, 18 de Junio del 2012.-

Por el presente oficio, me permito comunicarle que haré uso de dos días de feriado legal, correspondiente al año 2011, a contar del Jueves 21 de Junio del 2012.

Por lo anteriormente expuesto, ruego dar las instrucciones a quien corresponda, teniendo presente que durante mi ausencia seré subrogado por el 1º Juez Subrogante, abogado don Juan Vallejos Urbina, de acuerdo a la terna de la I. Corte de Apelaciones.

Saluda atte.



Germain Morales Morales
GERMAIN MORALES MORALES

Juez

Germain Morales Morales

ABOGADO
Juez de Policía Local
PARRAL

A SEÑOR
ALCALDE DE LA COMUNA
DON ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
PRESENTE.-